TERCER PERIODO DE SESIONES DE LA CEPAL Montevideo, 1950*

A. Desarrollo económico y política anticíclica

I

La Comisión Económica para América Latina:

Toma nota con interés del Estudio Económico de América Latina 1949 y de sus conclusiones;

Solicita del Secretario de la Comisión la continuación de dichos estudios y su extensión a los países donde aún no han sido realizados, con especial referencia a los problemas de desarrollo económico.

П

Teniendo en cuenta que la meta fundamental del desarrollo económico de los países latinoamericanos debe ser el crecimiento de su ingreso real y su menor vulnerabilidad a las actuaciones y contingencias exteriores, con el empleo completo y más productivo de su potencial humano y de sus recursos naturales y la mejor utilización de sus ahorros, que, siendo insuficientes para el desarrollo económico, requieren inversiones extranjeras para complementarlos;

Teniendo en cuenta, además, que las necesidades emergentes del desarrollo económico son considerables y limitados los medios para satisfacerlas;

Recomienda a los Gobiernos latinoamericanos determinar lac metas específicas del desarrollo económico y establecer un orden de prelaciones en su realización, a fin de obtener el aprovechamiento armónico de aquellos recursos y evitar que ciertas actividades se desenvuelven en detrimento de otras más provechosas para la economía de cada país.

Ш

Teniendo en cuenta que las exportaciones de los países latinoamericanos resultan, en general, insuficientes para asegurar el empleo completo y más

* La Comisión Económica para América Latina (CEPAL), celebró su tercer período de sesiones en Montevideo, Uruguay, del 5 al 22 de junio pasado. Se dan a conocer en estas páginas las resoluciones adoptadas en dicha conferencia, referentes a problemas económicos fundamentales de América Latina.

productivo de su población activa, así como de su incremento y del sobrante de dicha población provocado por el progreso técnico;

Señala a la atención de los Gobiernos miembros de las Naciones Unidas la necesidad en que se encuentran los países latinoamericanos, de procurar tal empleo completo y más productivo mediante el desarrollo de las industrias en armonía recíproca con el progreso técnico de la agricultura y de las demás actividades, con el fin de satisfacer las necesidades básicas de la economía y la población de cada país, dando preferente utilización a sus recursos naturales;

Recomienda a los Gobiernos latinoamericanos, adopten las medidas adecuadas para mantener, estimular y desarrollar dichas actividades, y reconoce que, a esta finalidad, podría ser indispensable, en ciertos casos, usar de las medidas necesarias de protección.

IV

Teniendo en cuenta que la limitación de los mercados internos es uno de los obstáculos más importantes en el desarrollo de la producción de los países latinoamericanos.

Recomienda a los Gobiernos latinoamericanos que, al tomar las medidas a que se refiere el punto III, tengan en cuenta las posibilidades de expansión de la demanda mediante el intercambio recíproco, a fin de lograr una mejor integración de sus economías y un más elevado desarrollo de su productividad y de su ingreso real.

V

Teniendo en cuenta que el incremento del ingreso real y, en consecuencia, del nivel de vida de la población, exige aumentar las importaciones de bienes de capital, así como otros bienes esenciales para el desarrollo económico;

Teniendo en cuenta, además, que el desenvolvimiento de las exportaciones ha sido relativamente lento, en general, y que la capacidad para importar proveniente de esas exportaciones y de los términos del intercambio no es suficiente para hacer frente al desarrollo de tales importaciones, determinando una persistente tendencia al desequilibrio del balance de pagos;

Recomienda a los Gobiernos latinoamericanos que, a fin de atenuar o impedir esos posibles desequilibrios, adopten medidas para el más adecuado aprovechamiento de la capacidad para importar entre ellos, la sustitución, cuando así fuere necesario, de ciertas importaciones, por artículos de producción interna, y al objeto de conseguir la mayor disponibilidad de bienes de capital y otros bienes indispensables para el desarrollo económico.

Señala a la atención de los Gobiernos latinoamericanos los servicios que podría prestar el Secretariado de la Comisión en el examen de los planes respectivos y en la formulación de dichas metas.

VI

Teniendo en cuenta que el crecimiento de las exportaciones de los países latinoamericanos es importante para su desarrollo económico, siempre que sus efectos benéficos sobre la capacidad para importar no se anulen por una variación desfavorable de los términos del intercambio;

Teniendo en cuenta, asimismo, que para lograr ese crecimiento de las exportaciones en los países latinoamericanos es condición indispensable, entre otras, desarrollar correlativamente las importaciones;

Recomienda a los Gobiernos latinoamericanos tomar medidas para estimular y diversificar las exportaciones;

Recomiennda, asimismo, a los Gobiernos latinoamericanos, que al modificar la estructura de las importaciones para el mejor logro de los propósitos de desarrollo económico, no se restrinja su volumen por debajo de la capacidad para importar, a fin de no entorpecer el desarrollo correlativo de las exportaciones.

VII

Teniendo en cuenta que las exportaciones latinoamericanas son afectadas por medidas que, con fines de protección o con otros propósitos, son adoptadas o pueden ser adoptadas por países compradores de las mismas;

Scñala a la atención de los Gobiernos de dichos países que la adopción de medidas que puedan entorpecer las exportaciones de productos de los países latinoamericanos, obstaculizan el desarrollo económico de éstos, afectando adversamente su capacidad para importar, lo que les obliga a restringir sus importaciones de bienes de capital y otros bienes esenciales para su economía y su población.

VIII

Teniendo en cuenta que para el mejor planteamiento de los problemas de desarrollo económico es indispensable considerar las perspectivas de desenvolvimiento de las exportaciones;

Recomienda al Secretariado de la Comisión realizar en cooperación con otros organismos internacionales, estudios acerca de la capacidad de absorción de productos latinoamericanos por los grandes centros consumidores y su probable desarrollo;

Recomienda, asimismo, que en dicho estudio se dedique especial atención a la competencia potencial de productos idénticos o sustitutivos de las exportaciones de los países latinoamericanos.

IX

Toma nota con interés del informe sobre "Medidas Nacionales e Internacionales para el Empleo Total", recomendadas por los expertos nombrados por el Secretario General de las Naciones Unidas;

Teniendo en cuenta que las medidas propuestas en dicho informe conciernen principalmente a los grandes centros industriales y que en los países latinoamericanos los fenómenos cíclicos presentan características peculiares;

Recomienda al Secretariado de la Comisión estudiar la adaptación de dichas medidas y sugerir otras adecuadas a las características económicas de los países latinoamericanos, examinando especialmente la forma de evitar los efectos adversos que podrían tener sobre el balance de pagos.

X

Teniendo en cuenta que las medidas de política anticíclica lejos de ser incompatibles con los planes de desarrollo económico los complementan;

Recomienda a los Gobiernos latinoamericanos, que en sus planes de desarrollo de las actividades internas, consideren la conveniencia de dar a las importaciones una composición que permita adaptarlas fácilmente a las disminuciones cíclicas de la capacidad para importar, haciendo así posible la aplicación de medidas anticíclicas, sin provocar desequilibrios en el balance de pagos.

B. Asistencia técnica

La Comisión Económica para América Latina

Teniendo en cuenta la importancia de la asistencia técnica para el desarrollo económico de los países de América Latina;

Reitera su apreciación por la asistencia que los países de América Latina han recibido en virtud de la Resolución 200 (III) de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

Recibe con beneplácito el programa ampliado de asistencia técnica previsto en la Resolución 304 (IV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

Expresa su satisfacción por la convocación de una conferencia de Asistencia Técnica con el fin de establecer una cuenta especial destinada a la asistencia técnica para el desarrollo económico y por las contribuciones voluntarias a dicha cuenta especial;

Toma nota del documento "Programa de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas para el Desarrollo Económico" preparado por el Secretario Ejecutivo;

Toma nota del estudio sobre "Problemas de aprendizaje en América Latina" preparado por la Oficina Internacional del Trabajo a solicitud del Secretario Ejecutivo;

Señala a la atención del Consejo Económico y Social la necesidad de establecer la coordinación más estrecha en los programas de asistencia técnica destinados a la América Latina y toma nota con satisfacción de los pasos ya dados por el Secretario General a este propósito, al establecer la Junta de Asistencia Técnica;

Recomienda al Secretario General que recurra a los servicios de la Secretaría de esta Comisión, de una manera tan amplia y activa como sea posible, a fin de ayudar a los Estados Miembros a establecer claramente sus necesidades en materia de asistencia técnica, y presentar sus peticiones relativas a esta asistencia, y a la instrumentación de esta asistencia;

Aprueba la sugestión del Secretario Ejecutivo contenida en el Informe de Situación presentado en el Tercer Período de Sesiones, por el cual propone que los problemas de transporte continental, en vista de su carácter técnico, sean examinados en estudios combinados incluídos en el programa de asistencia técnica;

Solicita de los Estados Miembros, que estudien la mejor manera de cooperar a la ejecución del Programa ampliado de Asistencia Técnica, definiendo sus necesidades en relación con los proyectos de desarrollo existentes y suministrando informaciones exactas sobre los medios más apropiados para la difusión de los conocimientos técnicos;

Solicita del Secretario General que al proporcionar asistencia técnica a los países de América Latina, se sirva tener en cuenta las conclusiones expresadas en las resoluciones sobre el desarrollo económico aprobadas por esta Comisión en su Tercer Período de Sesiones;

Señala la resolución aprobada por esta Comisión en su Primer Período de Sesiones, el 25 de junio de 1948; y

Recomienda al Secretario Ejecutivo:

- 1.—Que, conforme a la resolución de 25 de junio de 1948, establezca listas de las organizaciones tecnológicas nacionales e internacionales, listas que pondrá a la disposición de los países interesados;
- 2.—Que obtenga de las Naciones Unidas y de los Organismos Especializados, listas de expertos de que podrá disponerse para la aplicación del Programa de Asistencia Técnica en los países latinoamericanos y las ponga a disposición de los países interesados;
- 3.—Que informe sobre los resultados obtenidos en materia de asistencia técnica, en cada uno de los Períodos de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina.

C. Distribución, mercados y precios de productos agrícolas

La Comisión Económica para América Latina

Considerando la necesidad de que los países latinoamericanos lleguen a integrar sus economías internas, poniendo en contacto más estrecho sus células económicas;

Considerando la urgencia de obtener una baja de costos en los artículos de primera necesidad que los ponga al alcance de un mayor número de consumidores nacionales;

Considerando la importancia que esta baja en los costos puede tener en las posibilidades de expansión de sus mercados externos;

Considerando que una política de haja de costos que no afecte desfavorablemente los ingresos reales de la población, puede ayudar en forma importante al desarrollo económico de nuestros países y fundamentalmente a su desarrollo fabril:

Considerando que existe una resolución aprobada de fecha 13 de junio de 1949 que se refiere parcialmente a este problema;

Recomienda al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas y demás organismos internacionales realice estudios selectivos de ciertos productos, para determinar las condiciones de distribución de los mismos, y formación de los precios de esos productos en los mercados internos.

D. Inmigración

La Comisión Económica para América Latina

Considerando que la inmigración puede, a la par con otras medidas, desempeñar un papel importante en el desarrollo de América Latina;

Aplaude la acción realizada por la Organización Internacional del Trabajo al haber convocado una conferencia preliminar sobre la migración en Ginebra entre el 25 de abril y el 9 de mayo de 1950, con la participación de los Estados interesados en la migración europea, las Naciones Unidas, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Organización para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Mundial para la Salud y otros organismos internacionales especializados;

Expresa su conformidad en principio con el informe y las conclusiones de esa conferencia, en relación con el desarrollo económico y los problemas financieros sobre proyectos de desarrollo económico, en referencia a la migración;

Reconoce la seriedad del problema creado por la existencia de un excedente de población disponible para emigración de Europa.

Toma nota de los informes sobre inmigración en el Brasil, Chile y Venezuela, preparados por el Secretario Ejecutivo de la Comisión, en cooperación con los Organismos Especializados interesados y con el Departamento de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas;

Recomienda al Secretario Ejecutivo de la Comisión, que en cooperación con la Oficina Internacional del Trabajo y otros organismos internacionales especializados interesados, establezca un comité de trabajo constituído por las respectivas Secretarías, destinado a:

- a) Estudiar la relación entre el desarrollo económico en Latinoamérica y la inmigración;
 - b) Proporcionar a los Gobiernos de la América Latina que lo soliciten:
- 1. La preparación de estudios relativos a su capacidad económica para recibir inmigración;
- 2. Información y asistencia respecto a la forma como promover el desarrollo económico mediante la inmigración;
- 3. Asesoramiento respecto a la posibilidad de realizar planes y proyectos concretos de inmigración para los cuales pueda necesitarse ayuda financiera y técnica de organismos internacionales;

Recomienda al Secretario Ejecutivo que invite al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento a tomar parte, en el momento oportuno, en los trabajos del mencionado comité.

E. Encuesta, asistencia técnica y reunión de expertos en crédito agrícola

La Comisión Económica para América Latina

Considerando que el éxito de los programas de crédito agrícola en los países de América Latina depende, en gran parte, del empleo de procedimientos educativos de carácter especial;

Considerando que la mayor parte de los países latinoamericanos han tenido experiencias valiosas en cuanto a la organización y funcionamiento del crédito agrícola;

Considerando que es necesario unificar los esfuerzos y aprovechar la experiencia adquirida poniéndola a la disposición de cada uno de los países;

Recomienda.

a) Que el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina, en consulta con el Director de la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas, solicite, con carácter urgente, de los países latinoamericanos, información relativa a la estructura y funcionamiento

de sus instituciones de crédito agrícola y de sus sistemas educativos en la materia, compilando los resultados de la encuesta, de manera tal que puedan surgir, de ella, sus necesidades de asistencia, y las facilidades que, a su vez, están en condiciones de prestar para colaborar a un programa cooperativo de ayuda técnica;

- b) Que la Unidad Cooperativa CEPAL-FAO procure presentar los resultados de la encuesta a que se refiere la recomendación anterior a la Conferencia Regional de la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas que se celebrará en diciembre del corriente año en Montevideo, sin perjuicio de su ulterior análisis y consideración por parte de la Comisión Económica para América Latina, a fin de que puedan servir de base para la preparación de un plan de acción inmediata en materia de crédito agrícola, dentro de la disponibilidad de recursos que hayan de ser aplicados a tal fin por los organismos competentes de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos;
- c) Que tan pronto como la unidad Cooperativa CEPAL-FAO tenga en su poder los resultados de la encuesta mencionada en el párrafo anterior, el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina envíe copias a los Gobiernos miembros de la misma a fin de que tengan oportunidad de estudiar dicho informe;
- d) Que la Comisión Económica para América Latina y la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas hagan gestiones para que en el programa de asistencia técnica que ofrecen las Naciones Unidas por conducto de sus organismos especializados se preste debida atención al otorgamiento de becas de formación profesional en materia de crédito agrícola;
- e) Que el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Director General de la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas convoquen, a la mayor brevedad posible, solicitando la cooperación de los Gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, a una reunión de expertos en crédito agrícola en uno de los países centroamericanos; a esta reunión podrán asistir además de los países antes mencionados, aquellos que manifiesten su interés, encargándose a los citados organismos de formular, en consulta con los Gobiernos interesados, el temario a tratarse.

F. ESTUDIOS RELATIVOS AL CRÉDITO AGRÍCOLA

La Comisión Económica para América Latina

Considerando que en los países latinoamericanos la mayor parte de sus habitantes se dedican a actividades agrícolas;

Considerando que en el desarrollo económico de los países latinoamericanos el incremento de la agricultura en armonía con otras actividades es esencial para alcanzar el mejoramiento de sus niveles de vida;

Considerando que el régimen jurídico y la estructura económica y social de cada uno de los países latinoamericanos tienen características peculiares que exigen programas específicos de desenvolvimiento agrícola;

Considerando que el crédito agrícola es uno de los factores más importantes para el mejoramiento de esta actividad;

Toma nota con satisfacción del informe presentado por la Unidad Cooperativa CEPAL-FAO sobre el Crédito Agrícola en la América Central, que revela el efectivo rendimiento de la cooperación entre estos organismos de las Naciones Unidas:

Solicita del Secretario Ejecutivo que, en consulta con el Director General de la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas, continúe los estudios sobre crédito agrícola en otros países latinoamericanos tomando en cuenta las posibilidades financieras y los factores sociales que condicionan el crédito agrícola en cada país.

G. MERCADOS INTERNOS DE CAPITAL

La Comisión Económica para América Latina

Considerando que el desarrollo económico de los países de América Latina debe basarse en sus recursos financieros internos en concurso con capitales extranjeros;

Considerando que es necesario que los países de América Latina conoz. can su capacidad financiera para llevar a cabo programas que aceleren su desarrollo económico en forma equilibrada y estable y que la estimación del volumen de los recursos financieros internos y el estudio de su distribución sería un instrumento de análisis que podría contribuir a una mayor ayuda financiera exterior;

Considerando que ya existen investigaciones de carácter general sobre estos problemas, las cuales pueden servir de base a estudios más amplios;

Recomienda al Secretario Ejecutivo:

1. Llevar a cabo, con la anuencia de los respectivos Gobiernos y en coordinación con el Consejo Interamericano Económico y Social, y otros organismos internacionales, estudios sobre los mercados internos de capital de cada uno de los países de América Latina;

Que al elaborar dichos estudios preste especial atención a los aspectos siguientes:

- a) Fuentes de recursos financieros;
- b) Factores que afectan la demanda y oferta de capitales;

c) Mecanismo de la distribución de recursos financieros y aplicación de los mismos.

H. Inversiones extranjeras

La Comisión Económica para América Latina

Considerando la contribución que una corriente creciente de inversiones extranjeras puede aportar al desarrollo económico y a la estabilización, a niveles elevados, de los balances de pagos de los países latinoamericanos, como también al desenvolvimiento general de la producción y del comercio mundial;

Considerando el estudio sobre "Medidas de carácter nacional e internacional para lograr y mantener el empleo total" preparado por un grupo de técnicos y presentado al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, y en especial la recomendación acerca de la necesidad de obtener una corriente de capital "adecuada y estable... de los países industrialmente avanzados hacia las regiones insuficientemente desarrolladas", como elemento básico de una política de desarrollo de ritmo continuado, y, también, como condición esencial de una política anticíclica;

Considerando que al respecto es conveniente promover una información adecuada y sistemática sobre los factores que influyen en las inversiones de capitales extranjeros en los países de América Latina;

Considerando el hecho de que la América Latina no ha obtenido, hasta ahora, una corriente estable y adecuada de capitales, la que pudiera aumentarse en beneficio del desarrollo económico de dicha región;

Considerando la necesidad de que sean indicados los medios posibles para aumentar esa corriente de inversiones;

Considerando que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, después de haber dedicado sus primeros esfuerzos a la tarea de la reconstrucción ha dirigido en estos últimos años sus préstamos hacia los países poco desarrollados, y teniendo en cuenta la conveniencia de que las instituciones internacionales de crédito orienten su política hacia el desarrollo armónico de dichas áreas, en forma de evitar producciones antieconómicas y competencias ruinosas en sus ofertas de productos al mercado internacional.

Resuelve:

r) Tomar nota de los estudios sobre el régimen económico y jurídico relativo a las inversiones extranjeras en países seleccionados de la América Latina, estudios preparados por la Secretaría de la Comisión, en colaboración con el Consejo Interamericano Económico y Social;

- 2) Tomar nota de los estudios realizados por la Secretaría General de las Naciones Unidas respecto al financiamiento de los planes de desarrollo económico y de los impedimentos existentes para un suficiente desplazamiento de inversiones hacia las zonas poco desarrolladas, impedimentos entre los que se cuenta la doble tributación;
- 3) Tomar nota con satisfacción de la política seguida por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en favor del desenvolvimiento de áreas poco desarrolladas invitándolo a continuar con la mayor intensidad posible esta política;
- 4) Solicitar del Consejo Económico y Social, y, por su intermedio del Secretario General de las Naciones Unidas:
 - a) Que se continúe la realización de estos estudios;
- b) Que proceda a considerar por separado los datos correspondientes a la América Latina a fin de que, en cuanto sea posible, se faciliten a la Comisión Económica para América Latina y a los Gobiernos miembros de ella;
- c) Que en dichos estudios se tengan en cuenta todos los factores inclusive el de la doble imposición y en ellos se indique con la mayor precisión posible los resultados obtenidos.
- 5) Solicitar de los Gobiernos Miembros que proporcionen al Secretario Ejecutivo, periódicamente, y de modo metódico, datos acerca del monto, origen y naturaleza de las inversiones extranjeras, así como sobre la política y las medidas legales y administrativas relacionadas con las inversiones extranjeras en sus respectivos territorios;
- 6) Solicitar del Secretario Ejecutivo de la Comisión que disponga la compilación y el análisis de los datos puestos a su disposición por los Gobiernos, y que, previa consulta con el Consejo Interamericano Económico y Social, complete el estudio sobre el régimen económico y jurídico relativo a las inversiones extranjeras en los países latinoamericanos;
- 7) Recomendar al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para la América Latina que, en los estudios que se realicen sobre las inversiones extranjeras en América Latina, se incluya un análisis de las fluctuaciones que se han efectuado en las corrientes de las mismas.
- 8) Solicitar del Secretario Ejecutivo se incluya en el Programa del próximo período de sesiones el tema de las medidas tendientes a lograr un monto estable y adecuado de inversiones extranjeras en América Latina, en conformidad con las resoluciones del décimo primer período de sesiones del Consejo Económico y Social acerca del documento sobre medidas de carácter nacional e internacional para lograr y mantener el empleo total y del informe del cuarto período de sesiones de la Subcomisión de Desarrollo Económico.

I. Financiamiento del desarrollo económico

La Comisión Económica para América Latina

Considerando que en el curso de los debates se ha puesto de manifiesto que el desarrollo económico de América Latina está retardado, entre otras causas, por la insuficiencia de recursos financieros internos en los países latinoamericanos para sufragar los gastos que deban pagarse en moneda nacional, lo que de hecho les impide utilizar plenamente la ayuda financiera exterior que puedan obtener de las instituciones financieras internacionales;

Resuelve solicitar del Secretario Ejecutivo incluya este punto en el temario del Cuarto Período de Sesiones y reuna todos los datos y antecedentes al respecto.

I. COMERCIO CON EUROPA

La Comisión Económica para América Latina

Teniendo presente el informe presentado por el Secretario Ejecutivo sobre "Tendencias del Comercio Internacional y de la Política Comercial en los países de la América Latina" así como de la "Nota de la Secretaría sobre estudios de comercio y reuniones de expertos comerciales".

Considerando que subsisten en la actualidad las causas que han dificultado el comercio entre América Latina y Europa, y que los perjuicios que ocasiona esta situación deben ser eliminados;

Considerando que la inconvertibilidad de las monedas continúa siendo uno de los principales obstáculos al desarrollo del comercio entre América Latina y Europa;

Considerando que la práctica ha demostrado que los convenios bilaterales de pagos, aunque han contribuído a aliviar la situación, no parecen constituir una solución enteramente satisfactoria para algunos países;

Considerando que las dificultades a que se viene haciendo referencia se deben a los cambios ocurridos no sólo en la estructura del comercio exterior de América Latina sino también en la del comercio exterior de Europa;

Considerando que, por limitaciones de tiempo, se incluyeron sólo algunos de los países latinoamericanos en el informe:

Solicita del Secretario Ejecutivo:

1) Que de acuerdo con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Europa prepare un estudio, a emprender en conjunto por ambas Secretarías, acerca de las formas y medidas para expandir el comercio entre

América Latina y Europa, sobre bases que contemplen de manera práctica y equitativa los intereses de ambos grupos de países;

2) Que continúe los estudios sobre las tendencias del comercio internacional y la política comercial de los países de América Latina, país por país;

Autoriza al Secretario Ejecutivo a convocar reuniones informales de expertos en comercio internacional, si así lo considera conveniente y en el momento en que lo estimare oportuno;

Encomienda al Secretario Ejecutivo dar cuenta del cumplimiento de esta Resolución en el Cuarto Período de Sesiones,

K. Comercio intra-regional

La Comisión Económica para América Latina

Teniendo presente el informe preparado por el Fondo Monetario Internacional, sometido a la consideración de la Comisión en el Segundo Período de Sesiones en La Habana, en junio de 1949, y el informe sobre Tendencias del Comercio Internacional y de la Política Comercial en los países de la América Latina presentado por el Secretario Ejecutivo;

Considerando que la naturaleza competitiva de las economías de los países latinoamericanos es, en parte, consecuencia de la etapa de desarrollo económico en que se encuentran, y que el desenvolvimiento futuro puede ofrecer oportunidades para que se complementen sus economías;

Considerando que según los informes contenidos en el Documento, antes citado, habría posibilidades de coordinación de esfuerzos en algunos tipos de producción, especialmente en aquellos que pueden llegar a ser materia de especialización e intercambio dentro de la región, permitiendo aprovechar las ventajas de la producción en gran escala;

Toma nota con satisfacción del estudio "Tendencias del Comercio Internacional y de la Política Comercial en los países de la América Latina", presentado por el Secretario Ejecutivo;

Solicita del Secretario Ejecutivo que:

- 1) Prepare estudios sobre un número reducido de productos o servicios que puedan ofrecer oportunidades para la especialización y puedan conducir a una expansión del comercio entre los países de América Latina o entre algunos de esos países, teniendo presente que en su etapa inicial tales estudios serán de carácter exploratorio y experimental;
- 2) Que, asimismo, estudie otros medios para promover la expansión del comercio dentro de la región.

L. Transporte marítimo

La Comisión Económica para América Latina

Considerando la importancia del transporte marítimo para el desarrollo económico de América Latina;

Teniendo presente que los costos de transporte marítimo constituyen un elemento importante en el balance de pagos de los países latinoamericanos;

Considerando que la Comisión de Cooperación Comercial del Consejo Interamericano Económico y Social está estudiando actualmente el problema de las tarifas de transporte marítimo;

Toma nota de las recomendaciones del Cuarto Período de Sesiones de la Comisión de Transporte y Comunicaciones de las Naciones Unidas al Consejo Económico y Social, que sugieren que los "Problemas de Transporte Marítimo que afectan a la América Latina" se retiren del temario de esa Comisión y se entreguen para su examen a otros organismos competentes;

Solicita del Secretario Ejecutivo que, en espera de una decisión del Consejo Económico y Social y para evitar duplicación de trabajo, consulte al Secretario Ejecutivo del Consejo Interamericano Económico y Social para cooperar en el estudio que está preparando este último organismo.

M. Coordinación con el consejo interamericano económico y social

La Comisión Económica para América Latina

Toma nota del informe del Secretario Ejecutivo, en cuanto atañe a la colaboración con otros organismos internacionales y en especial con el Consejo Interamericano Económico y Social y de la declaración conjunta hecha por los Secretarios Ejecutivos del Consejo Interamericano Económico y Social y de la Comisión Económica para América Latina;

Ratifica su política de evitar toda innecesaria duplicación de esfuerzo, y en consecuencia, confirma la resolución aprobada durante el Segundo Período de Sesiones acerca de la colaboración entre la Comisión Económica para América Latina y el Consejo Interamericano Económico y Social y sobre la coordinación de los trabajos de ambas organizaciones;

Encomia al Secretario Ejecutivo por la colaboración que ha sabido establecer con el Consejo Interamericano Económico y Social y otros organismos internacionales y le invita a continuar y robustecer dicha colaboración.

N. Cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura

La Comisión Económica para América Latina

Tomando nota del memorándum presentado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, sobre las medidas económicas dirigidas a aumentar la disponibilidad de materiales educativos, científicos y culturales en la región de la Comisión Económica para América Latina;

Se felicita de la cooperación establecida entre las Secretarías de la Comisión y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura;

Apoya plenamente a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en sus esfuerzos para aumentar la disponibilidad de tales materiales y conseguir la abolición de las barreras comerciales y otras, que impiden su libre circulación;

Recomienda que los Gobiernos Miembros cooperen con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, apoyando su esfuerzo en este campo de acción, incluyendo el examen de los procedimientos y medios para procurar o hacer disponibles todas las fuentes posibles de tales materiales;

Pide al Secretario Ejecutivo que, dentro de sus posibilidades y en cooperación con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, tome las medidas oportunas para reunir en la sede de la Comisión Económica para América Latina, un pequeño grupo de trabajo, formado por miembros de las dos Secretarías y expertos, incluyendo representantes de las Organizaciones no gubernamentales interesadas, que colabore estrechamente con otros organismos de las Naciones Unidas, como, por ejemplo, la Comisión Económica para Europa, a fin de:

- a) Estudiar las condiciones relacionadas con la producción, distribución y difusión de materiales educativos, científicos y culturales en la región;
- b) Preparar, en colaboración con los Gobiernos Miembros, listas en las que se consignen las necesidades por orden de urgencia de tales materiales;
- c) Examinar hasta qué punto tales necesidades pueden ser satisfechas con materiales que provengan de fuentes nacionales y regionales, e igualmente estudiar las formas para conseguir aumentar la producción de tales materiales en la región y hasta qué punto serían necesarias las importaciones de otros países ajenos a la misma;
- d) Examinar, en el caso de material importado, posibles fuentes de abastecimiento;

e) Recomendar a los Gobiernos de la región las fuentes de abastecimiento de estos materiales nacionales, regionales y de otros países;

Expresa su anhelo de que los Gobiernos Miembros den todas las facilidades posibles para la libre entrada y salida de exposiciones científicas, culturales y educativas que no persigan fines comerciales.

O. PROGRAMA DE TRABAJO Y ORDEN DE PRELACIÓN DEL MISMO

La Comisión Económica para América Latina

Toma nota de la declaración del Secretario Ejecutivo sobre el programa de trabajo y orden de prelación aplicable al mismo;

Suscribe el orden de prelación citado, en la inteligencia de que el Secretario Ejecutivo realizará todos los esfuerzos a su alcance para completar, antes del Cuarto Período de Sesiones, la parte mayor posible del programa de trabajo.

P. Fecha y lugar del cuarto período de sesiones

La Comisión Económica para América Latina

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de su Reglamento; Expresa su gratitud al Gobierno de la República de México, por su generosa invitación a celebrar el cuarto período de sesiones de la Comisión en la Ciudad de México;

Resuelve que el cuarto período de sesiones de la Comisión se celebre en la Ciudad de México, México, en mayo de 1951, y en la fecha exacta que fije el Secretario Ejecutivo, teniendo en cuenta la necesidad de asegurar, con la debida antelación, la distribución de los informes y documentos que hayan de debatirse en dicho período de sesiones, de acuerdo con lo dispueto en el reglamento de la Comisión.